

899 / 263
C.P.C. N°

ANT: Compra de las empresas
Bresler Alimentos S.A. y
Helados Panda S.A. por Le-
ver Chile S.A.
Ingreso N° 214/93.

MAT: Dictamen de la Comisión.

SANTIAGO, 13 ABR 1994

1.- Por oficio N° 173 de 2 de Marzo de 1994, el señor Fiscal Nacional Económico informó a esta Comisión que, con motivo de diversas publicaciones de prensa que daban cuenta de la compra por parte de Lever Chile S.A. de las empresas Bresler Alimentos S.A. y Procesadora de Alimentos S.A. (Panda S.A.), y en consideración a que estas empresas no consultaron previamente a los Organismos Antimonopolios acerca de los efectos que esta operación tendría en el mercado de los helados, dispuso una investigación de oficio, cuyas principales conclusiones son las siguientes:

1.1. En el mercado de los helados industriales, tanto impulsivos como hogareños tiene una participación del 55% aproximadamente, la empresa Nestlé Chile S.A., dueña de las marcas Savory, adquirida en 1966 y Chamonix, adquirida en 1986.

1.2. El resto del mercado lo compartían Bresler con un 20%, Panda que había tenido últimamente un gran crecimiento, con un 17%; siendo el resto, un 8%, compartido por Hayskrim S.A., Helados LB, y otros.

1.3. Lever es un importante fabricante de helados a nivel mundial, y decidió ingresar en el mercado chileno.

1.4. Según lo ha expresado Lever, desde un punto de vista económico y para tener una real presencia en el mercado nacional y competir, como lo hace en el resto del mundo, con Nestlé, decidió adquirir Bresler y Panda con lo que se posicionaba en el mercado actual, con un 37% de capacidad instalada.

1.5. Sostiene, además, Lever que para determinar las reales participaciones de los diferentes oferentes, se debe considerar también la participación de las empresas de tipo artesanal, que fabrican helados para un cierto sector de la población y las "gelaterias" que elaboran helados especiales.

Se puede estimar que estas fábricas producen un 20 a 25% del total del volumen anual de producción de helado, con lo cual los porcentajes de Nestlé y de Lever bajarían a un 46% y a un 25%, respectivamente, quedando las otras fábricas industriales con un 4% aproximadamente.

1.6. Repartido el mercado en la forma descrita anteriormente, y dado el actual volumen de producción y venta de helados, según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y considerando las proyecciones de crecimiento futuro, estimado en un 6% anual, se espera un mayor grado de competencia en este sector tanto en precio, como en calidad.

2.- Analizados los antecedentes reunidos por la Fiscalía Nacional Económica y lo informado por ella, esta Comisión puede formular las siguientes consideraciones:

2.1. La existencia de dos grandes empresas, debiera traducirse en un mejoramiento del grado de competencia existente en el país en este mercado, con los beneficios económicos que ello implica.

2.2. En este mercado no existen barreras a la entrada lo que permite a otras empresas ingresar a él evitando que el mercado llegue a ser dominado por un eventual duopolio colusivo.

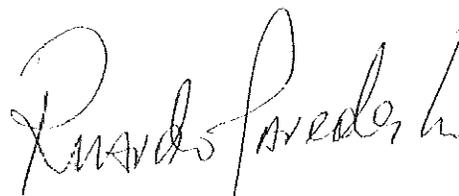
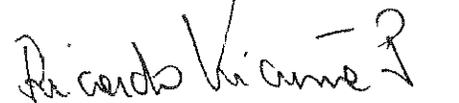
3.- En consecuencia, esta Comisión acuerda declarar que las adquisiciones por parte de LEVER Chile S.A. de las empresas Bresler S.A. y Panda S.A., no afectan negativamente la competencia.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Comisión acuerda también, solicitar al señor Fiscal Nacional Económico que

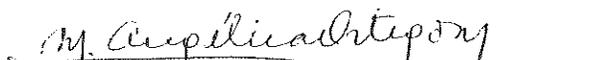
mantenga en observación este mercado.

Notifíquese al señor Fiscal Nacional Económico y a los interesados.

El presente dictamen fue acordado en sesión de 10 de Marzo de 1994, de esta Comisión Preventiva Central, por la unanimidad de sus miembros presentes señores Ricardo Paredes Molina, Presidente Subrogante; Ricardo Vicuña Poblete, Emanuel Friedman Corvalán y Jorge Alfaro Fernandois.

No firma don Emanuel Friedman Corvalán, no obstante haber concurrido al acuerdo, por encontrarse ausente.


MARIA ANGELICA ORTEGA MATURANA
Secretaria Abogado
Comisión Preventiva Central